



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE BOTAZO, BUENAVISTA, BREÑAS, MIRANDA Y MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS, LA ESCUELA INFANTIL Y LOCALES MUNICIPALES

Por la presente se le comunica que examinada la documentación general presentada por el licitador Interjardin S.L, para tomar parte en la licitación del servicio **“LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE BOTAZO, BUENAVISTA, BREÑAS, MIRANDA Y MANUEL GALVÁN DE LAS CASAS, LA ESCUELA INFANTIL Y LOCALES MUNICIPALES”**, se han detectado las siguientes deficiencias respecto de la documentación exigida :

- Se aporta como documentación acreditativa de la clasificación o solvencia, la clasificación en el Grupo O Subgrupo 6 correspondiente a Mantenimiento y conservación de montes y jardines, cuando la que corresponde es de acuerdo a la cláusula 8 de los pliegos el Grupo U Subgrupo 1: Servicios de Limpieza General. Por lo que deberá presentar esta clasificación o acreditar la solvencia económica, financiera, técnica o profesional en la forma prevista en la cláusula 8.3 de los pliegos.

A fin que pueda subsanar la deficiencia apuntada, se le concede de acuerdo a lo previsto en la cláusula 16 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, desde el siguiente a la recepción, a fin que proceda a la subsanación de la deficiencia detectada, con apercibiendo de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Villa de Breña Alta, a 5 de diciembre de 2016
El Secretario de la Mesa de Contratación



INTERJARDIN S.L.
C/ La Biromba, 10 Valle de Guerra
La Laguna